

## **Si Usted ha sido lesionado como resultado de un accidente de trabajo, su cobertura de seguro de indemnización por accidentes de trabajo provee los beneficios médicos y el reemplazo parcial de su salario a los cuales Usted puede tener derecho.**

### **Beneficios Médicos**

Tan pronto Usted sienta que ha sido lesionado en su trabajo, informe a su supervisor. Juntos pueden llenar el formulario necesario para el coordinador de Recursos Humanos en NCH.

Usted podrá ser evaluado ya sea por la enfermera de la oficina de salud del hospital, el personal de Emergencia o un medico especialista si es necesario.

Con la ayuda del representante de la compañía de seguros podremos:

- Decidir si se le puede indemnizar
- Proveer un medico autorizado
- Cubrir los gastos de su atención médica autorizada y necesaria desde el punto de vista medico

La atención medica y tratamientos autorizados pueden incluir:

- Consultas medicas • Terapia fisica
- Medicinas recetadas • Hospitalización
- Exámenes médicos • Prótesis
- Gastos de viaje para consultas médicas.

Una vez que usted haya alcanzado la mejoría medica máxima (MMI por sus siglas en ingles), se le requiere un co-pago de \$10 por cada consulta adicional para el tratamiento medico. La MMI ocurre cuando el medico que lo trata determina que su herida ha sanado hasta el punto que ya no es probable que ocurra una mejoría adicional.

### **Responsabilidad del trabajador lesionado**

- Pónganse en contacto con su supervisor/ empleador inmediatamente para avisarlos de su herida en el lugar de trabajo.
- Provea su firma personal al portador o a la compañía de seguros verificando que Usted ha revisado y entiende la declaración de fraude

obligatorio. Sus beneficios serán suspendidos si Usted no provee su firma.

- Reporte cualquier salario (de todos sus lugares de empleo) a la compañía de seguros.
- Quédense en contacto con el ajustador de reclamaciones.
- Llene y envíe los formularios a la compañía de seguros cuando se los pidan.
- Acuda a las citas con su medico autorizado.
- Avise a su compañía de seguros cualquier cambio de dirección.
- \* Regresa a la oficina de Empleados de NCH para informar nos de su visita de medico.

### **Programa de Recompensa Para Prevenir el Fraude**

El fraude de seguros de indemnización por accidentes de trabajo ocurre cuando cualquier persona, a sabiendas y con intención de lesionar, defraudar o engañar a cualquier empleador o trabajador, compañía de seguros, o cuando un programa auto-asegurado presente información falsa o engañosa. El fraude del seguro de indemnización por accidentes de trabajo es un delito mayor en tercer grado que puede resultar en multas, responsabilidad civil, o encarcelamiento. Se puede pagar recompensas hasta de \$25,000 a personas quienes provean información que lleva a la detención y condena de personas que han cometido fraude de seguro. Llame al 1-800-378-0445 para reportar a trabajadores que Usted sospecha que hayan cometido fraude.

### **Responsabilidad de las Compañías de Seguro**

- Proveer tratamiento medico oportuno
- Pagar los beneficios de reemplazo de salario de manera oportuna
- Comunicar la información de su reclamación a la División de Seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo de manera oportuna. Departamento de Servicios Financieros. División de Seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo.

### **Beneficios de Re-Emplazo de Salario**

NCH provee a sus empleados que tienen derecho a beneficios la posibilidad de hacer uso de su tiempo acumulado en tiempo de incapacidad (DT) y en su cuenta de (PTO) para suplementar el salario que provee la ley de la Florida.

El Estado de la Florida provee que sus beneficios de seguro de indemnización por accidentes de trabajo para salarios perdidos empezaran el octavo día en que Usted no ha trabajado. No recibirá beneficios de reemplazo de salario durante los primeros siete días de trabajo perdido,

a menos que Usted no haya trabajado por más de 21 días por el calendario debido a la lesión relacionada con el trabajo.

En la mayoría de los casos, los beneficios de reemplazo de salario igualaran 2/3 del salario semanal regular que ganaba antes de la lesión pero el beneficio no será mayor que el salario semanal promedio de la Florida. Si Usted cumple los requisitos para beneficios de reemplazo de salario, por lo general puede esperar recibir su primer cheque dentro de 21 días después de que el porteador o la compañía tienen conocimiento de la herida y bisemanalmente de allí en adelante. Los requisitos para diferentes tipos de reemplazo de beneficios de salario dependen del avance de su reclamación y de la gravedad de la lesión.

### ***• Beneficios Totales Temporarios:***

Estos beneficios son proveídos como resultado de una lesión que de manera temporal prohíbe que Usted vuelva a trabajar sin haber alcanzado la MMI.

### ***• Beneficios Parciales Temporarios:***

Usted califica si el medico le da permiso para volver a trabajar antes de alcanzar la MMI y si gana menos de 80% del salario que ganaba antes de la herida. El beneficio iguala 80% de la diferencia entre 80% del salario que ganaba antes de la lesión y su salario después de la lesión.

- El periodo máximo en que Usted puede recibir los beneficios temporarios son 104 semanas o hasta la fecha en que se determine la MMI, el que ocurra primero.

### ***• Beneficios de Invalidez Permanentes:***

Se proveen estos beneficios cuando la lesión cualquier pérdida física, psicológica o funcional y la incapacidad existe después de la fecha de la MMI. Un medico asignara una evaluación de incapacidad permanente a la herida la cual será expresada en un porcentaje.

- Si Usted vuelve a trabajar y gana el mismo o más del salario que ganaba antes de la lesión, se reduce el beneficio de incapacidad permanente por el 50%.

### ***• Beneficios Totales Permanentes:***

Estos beneficios se proveen cuando la herida le ha causado estar incapacitado permanente y totalmente según las estipulaciones de la ley.

- Indemnizaciones por Fallecimiento: El beneficio máximo es de \$150,000 por cualquier accidente en el lugar de trabajo que resulte en la pérdida de la vida del empleado.

- La taza, cantidad, y duración de la indemnización para todos los beneficios de reemplazo de salario son estipulados por la ley de seguro de indemnización por accidentes de trabajo. Si Usted, tiene cualquier pregunta acerca de sus beneficios, llame a su ajustador de reclamaciones o a la Oficina de Ayuda al Trabajador al 1-800-342-1741.

### **Oficina de Ayuda al Trabajador**

Si Usted tiene preguntas o preocupaciones sobre sus beneficios del seguro de indemnización por accidentes de trabajo primero, llame a su ajustador de reclamaciones. La Oficina de Ayuda al Trabajador (EOA por sus siglas en ingles) de la División de Seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo ayuda a prevenir y resolver disputas entre trabajadores heridos y empleadores/ compañía de seguros. Si el porteador o la compañía de seguros no proveen los beneficios que Usted cree que tiene derecho a recibir, puede llamar al teléfono 1-800-342-1741 sin costo alguno. Los especialistas de la EOA están bien informados del sistema de seguro de la indemnización por accidentes de trabajo y pueden contestar sus preguntas o preocupaciones. La EOA tiene oficinas por todo el estado las cuales puede visitar o llamar por teléfono. Puede acceder el mapa de la EOA por todo el estado de la Florida visitando: <http://www.fldfs.com/WC/distoffices.html>.

Además las Oficinas de Ayuda al trabajador tiene una sección en su página del Internet con “Preguntas y Respuestas Comunes” que Usted puede acceder visitando: <http://www.fldfs.com/WC/faq/wrkr.html>.

### **Lev de Prescripción**

Al lesionarse en su lugar de trabajo o enterarse de la lesión de otro, tendrá 30 días para reportar la lesión a su empleador. Por lo general, Usted tiene dos años a partir de la fecha de su herida para presentar una reclamación. La falta de reportar su herida en un periodo de 30 días puede ser usado como defensa contra su reclamación a pesar de que la ley de prescripción de dos años para presentar una reclamación. También, puede que su elegibilidad para recibir beneficios sea eliminada un año a partir de la fecha en que Usted recibió el último cheque de reemplazo de salario o un tratamiento medico aprobado.

### **Petición de Beneficios**

Para iniciar el proceso judicial de obtener aquellos beneficios que se les debe según la ley, pero que no han sido proveídos por la compañía

de seguros, debe presentar un formulario de Petición de Beneficios a la Oficina de los Jueces de las Reclamaciones de Indemnización. Se puede acceder el formulario visitando: <http://www.jcc.state.fl.us/jcc/forms.cfm>.

#### **Representación Legal**

No es obligatorio que Usted tenga un abogado. Si Usted contrata a un abogado para representarle con su reclamación, puede que se use sus beneficios para pagar el honorario y los costos a menos que su empleador o la compañía de seguros se haga responsable de pagar el honorario del abogado. Aunque la División provee asesoramiento legal, la División contestara preguntas acerca de sus derechos y sus responsabilidades. Es muy posible que Usted pueda resolver problemas que tenga acerca de su reclamación. Esta ayuda es sin costo alguno y es disponible al contactar la Oficina de Ayuda al Trabajador llame al 1-800-342-1741

#### **Volver a Trabajar**

Si Usted no se puede desenvolver en el trabajo requerido por el lugar donde trabajaba antes como resultado de la lesión que sufrió, Usted puede contactar a la División de Rehabilitación Vocacional del departamento de Educación al 850-245-3470 para recibir servicios de empleo sin costo alguno.

Oficinas de Ayuda al Trabajador

Llame gratis al 1-800-342-1741

Miami 305-536-0307

Plantation 954-321-2907

West Palm Beach 561-837-5293

Por favor visite en el Internet: [www.fldfs.com/wc](http://www.fldfs.com/wc)  
Allí encontrará mucha información así como publicaciones, base de datos, reglas, y formularios que le darán un mejor entendimiento a las leyes y regulaciones a seguir.

**Basado en las leyes del estado de la Florida, las lesiones causadas por accidentes de trabajo son manejadas por el proveedor de servicios designado por su empleador y representantes de la compañía de seguros que representan su institución.**

**Los servicios prestados por su medico de cabecera serán rotundamente negados por su empleador.**

El Estado de la Florida es quien dicta las leyes relacionadas con los reclamos de lesiones ocurridas como resultado de un accidente de trabajo. Se les recomienda a nuestros empleados en MCH que se comuniquen con:

**Michele De Justo  
Leave of Absence /Worker's  
Compensation Coordinator  
Ext 6839**

**Ashley Pages, ARNP  
Employee Health Services**

El estrés psicológico no relacionado a lesiones físicas no esta cubierto bajo las leyes de Accidentes de Trabajo.

Si Usted se siente afectado por el estrés causado en su trabajo por favor utilice los servicios gratis proveídos por Employee Assistance Program of Magellan Behavioral Health at 1-800 3275496.

Recibe la información de la Guia de los beneficios del el seguro de indemnizacion por accidentes de trabajo en la Florida :

\_\_\_\_\_  
Numero de Empleado

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**Información importante para nuestros empleados de NCHS en referencia a los beneficios del programa de seguros de indemnización por accidentes de trabajo en la Florida**



**Nicklaus Children's  
Health System**

*Esta información esta siendo ofrecida como una herramienta de información basada en la ley de la Florida. 440.185 (4) F.S )*